

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

PARTE OFICIAL.
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 30 de Diciembre.)

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL.

CIRCULAR NÚM. 227.

Pesas y medidas.

Por orden del Excmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Estadístico en comunicación de fecha 26 de este mes, remitida á este Gobierno, queda suspendida la comprobación de pesas y medidas en el año próximo venidero, hasta nueva orden.

Palencia 28 de Diciembre de 1906.
El Gobernador,
Ramón Colinas.

CIRCULAR NÚM. 228.

Jefatura de Obras públicas.—Instalaciones eléctricas.

Se ha presentado en este Gobierno civil una instancia suscrita por Don Antonio Monedero Martín, vecino de Dueñas, solicitando autorización para establecer una línea de transporte de energía eléctrica, desde la que tiene concedida entre la fábrica «La Torrecilla» á los pueblos de Baños y Tariego.

La corriente será alterna trifásica á 3.000 voltios hasta el transformador y la línea aérea, siguiendo la dirección que se señala en el plano correspondiente, y con el fin de que las Corporaciones y particulares que se crean perjudicados puedan formular las reclamaciones que estimen convenientes, se hace público por medio del presente anuncio para que en el término de treinta días que se-

ñalan las disposiciones vigentes, á contar desde la fecha de inserción en el periódico oficial, puedan presentarlas en este Gobierno, quedando de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas á disposición de las personas que quieran examinarlos

Los documentos que constituyen el proyecto y expediente de concesión é imposición de servidumbre que se solicita.

Palencia 28 de Diciembre de 1906.
El Gobernador,
Ramón Colinas.

RELACIÓN de los propietarios á quienes afecta la línea de energía eléctrica.

De Venta de Baños á Baños.

Clase de finca.	NOMBRES.	VECINDAD.
Tierra.	D. Francisco Luis Tolín.	Baños.
»	D.ª Cirila Pablo Diez.	Idem.
»	D. Matías de la Fuente Cuesta.	Idem.
»	Fructuoso Nieto Calzada.	Idem.
»	Tarasio Fernández.	Fuentes de Valdepero.
»	Leocadio de los Ríos Ortega.	Baños.
»	Agapito García.	Tariego.
»	Celestino Miguel Diez (herederos).	Zamora.
»	Julian Nieto Calzada.	Baños.
»	Laureano Fernández Tapia.	Idem.
»	Robustiano Miguel Alonso.	Idem.
»	Miguel Amor Ortega.	Idem.
»	D.ª Petra Pablo Diez.	Idem.
»	D. Francisco Paredes.	Idem.
»	D. Ambrosio Palenzuela.	Idem.

DE BAÑOS Á TARIEGO.

Tierra.	D. Laureano Fernández Tapia.	Baños.
»	Ambrosio Palenzuela Cerezo.	Idem.
»	Herederos de D. Antonio Manuel.	Idem.
»	P. Francisco Paredes Ibáñez.	Idem.
»	D.ª Petra Pablo Diez.	Idem.
»	D. Laureano Fernández Tapia.	Idem.
Huerta.	Vecinos de Baños	Idem.
Tierra.	D.ª Gregoria Diez Rodríguez.	Idem.
»	D. Francisco Luis Tolín.	Idem.
»	Florentino Daza Herreros.	Idem.
»	Matías de la Fuente Cuesta.	Idem.
»	D.ª Marciana Palenzuela Marín.	Idem.
»	D. Andrés Nieto Calzada.	Idem.
»	D.ª Tomasa Paredes Ibáñez.	Idem.
»	D. Hipólito Calzada Montoya.	Idem.
»	Santiago Pérez Calvo.	Idem.
»	Julian Pérez Calvo.	Idem.
»	Francisco Cerezo Sacedón.	Idem.
»	Miguel Amor Ortega.	Idem.
»	Cayetano Pablo Diez.	Idem.
»	Francisco Paredes Ibáñez.	Idem.
»	Herederos de Celestino Miguel Diez.	Zamora.
Majuelo.	D.ª Saturnina Sobrán Nieto.	Baños.
Tierra.	D. Hipólito Calzada Montoya.	Idem.
»	Prudencio Palenzuela Cerezo.	Idem.
Viña.	Laureano Fernández Tapia.	Idem.
Majuelo.	Herederos de D. Victor Paredes.	Tariego.
Tierra.	Herederos de Celestino Miguel Diez.	Zamora.
»	D. Manuel Jáncos Rodríguez.	Palencia.
Viña.	Laureano Fernández Tapia.	Baños.
»	Herederos de D. Sotero Antolín.	Tariego.
»	D. Valentín Aguado Blas.	Idem.
»	Ambrosio Palenzuela Cerezo.	Baños.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES.

Subsecretaría.

Se halla vacante en el Instituto de Cáceres una cátedra de Matemáticas, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en los Reales decretos de 8 de Mayo de 1903 y 31 de Julio último y Real orden de esta fecha. Los Catedráticos numerarios de Institutos que deseen ser trasladados á la misma podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid.*

Sólo pueden aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría, por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los **BOLETINES OFICIALES** de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 19 de Diciembre de 1906.
—El Subsecretario, Herrero.

Se halla vacante en el Instituto de Ciudad Real la cátedra de Agricultura y Técnica agrícola é industrial, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en los Reales decretos de 8 de Mayo de 1903 y 31 de Julio último y Real orden de esta fecha. Los Catedráticos numerarios de Institutos que deseen ser trasladados á la misma podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid.*

Sólo pueden aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría, por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 19 de Diciembre de 1906.
—El Subsecretario, Herrero.

(Gaceta del día 24 de Diciembre).

Se halla vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza la cátedra de Derecho internacional público y privado, dotada con el sueldo de 3.500 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en los Reales decretos de 8 de Mayo de 1903, 31 de Julio de 1904 y Real orden de esta fecha. Los Catedráticos numerarios de Universidad y los comprendidos en el art. 177 de la ley de Instrucción pública que deseen ser trasladados á la misma podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Pueden aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría, por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 5 de Diciembre de 1906.—
El Subsecretario, Herrero.

Se halla vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad Central la cátedra de Química orgánica, dotada con el sueldo de 4.500 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en los Reales decretos de 8 de Mayo de 1903 y 31 de Julio de 1904 y Real orden de esta fecha. Los Catedráticos numerarios de Universidad y los comprendidos en el art. 177 de la ley de Instrucción pública que deseen ser trasladados á la misma podrán soli-

licitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Sólo pueden aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría, por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 17 de Diciembre de 1906.
—El Subsecretario, Herrero.

(Gaceta del día 27 de Diciembre).

COMISIÓN PROVINCIAL

DE PALENCIA.

Construcciones civiles.

Aprobados por la Diputación, Comisión Provincial y Gobierno de provincia, en la parte que á este último confiere el núm. 11, art. 8.º de la instrucción de 24 de Enero de 1905, el proyecto, Memoria, presupuesto, planos, condiciones facultativas y económicas para la construcción de la nueva casa-palacio, con destino á los servicios de las oficinas de la Asamblea provincial y demás servicios, quedan de manifiesto, en cumplimiento á lo que se determina en el art. 29 del texto predicho, los documentos expresados en la oficina de Construcciones civiles, radicante en el ex-convento de San Francisco de esta Ciudad, planta principal, durante el plazo de veinte días, de nueve á catorce, para que los que quieran hacer reclamaciones sobre los diversos particulares á que el proyecto se refiere, lo verifiquen dentro del período referido, que se empezará á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Palencia 29 de Diciembre de 1906.
—El Vicepresidente, José Ordóñez Pascual.—El Secretario, Domingo Díaz Caneja.

Ayuntamiento constitucional de Villaprovedo.

Terminado el padrón de cédulas personales para el año de 1907, correspondiente á este Ayuntamiento, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días.

Villaprovedo 22 de Diciembre de 1906.—El Alcalde, Juan García.—Pablo Pérez, Secretario.

Ayuntamiento constitucional de Casrillo de Villavega.

Don Domingo Pérez Abad, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa de Casrillo de Villavega.

Hago saber: Que por acuerdo del Ayuntamiento y asociados, en virtud de rescisión del remate celebrado en 15 de Octubre último en que resultó mejor postor D. Leonardo Ramos Abad, y suspendida la subasta anunciada para el día de hoy 27, por falta de inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, se arriendan á venta libre los derechos que devenguen en esta población y su término municipal en el próximo año de 1907 las especies de consumos comprendidas en la tarifa oficial vigente, cuya primera y única subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial el día 8 de Enero próximo, de once á doce de la mañana, bajo el tipo 4.036'15 pesetas á que en junto ascienden la cuota del Tesoro, 100 por 100 de recargo municipal autorizado y 3 por 100 de premio de cobranza y conducción de caudales, por el sistema de pujas á la llana y con estricta sujeción al pliego de condiciones que sirvió de base en el contrato rescindido, que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, siendo condición ó requisito indispensable para tomar parte en dicha subasta, consignar previamente en arcas municipales el 5 por 100 del total cupo y recargos, exhibiendo la carta de pago que acredite dicho depósito, ó en la mesa de la Presidencia antes de hacer proposiciones.

Lo que se anuncia al público por medio del presente edicto para conocimiento de los licitadores que deseen tomar parte en la subasta de arriendo.

Castrillo de Villavega 27 de Diciembre de 1906.—Domingo Pérez.—P. S. M., Julian Abad, Secretario.

Ayuntamiento constitucional de Villarramiel.

Habiendo fallecido en esta villa el día 22 del corriente el Médico de Beneficencia en el 2.º distrito de ella, Don Nicandro Rivero Santiago, la Junta municipal que presido, en sesión de ayer, acordó anunciar la vacante de dicha plaza, que consta de ciento cincuenta familias pobres á quien prestará asistencia, siendo su dotación anual de ochocientas noventa y nueve pesetas, pagadas de estos fondos por mensualidades vencidas, previo descuento señalado por la Hacienda.

Los aspirantes presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento sus peticiones, acompañando á ellas copia de sus respectivos títulos, hojas de estudios y de sus méritos y servicios en el ejercicio de su profesión, dentro del plazo de treinta días, contados desde su inserción en el BOL-

TÍN OFICIAL de la provincia, pasados los cuales no serán admitidas.

Villarramiel 28 de Diciembre de 1906.—El Alcalde, Matias García García.

Ayuntamiento constitucional de Palacios del Alcor.

Formado por los representantes del gremio y la Junta municipal el reparto de encabezamiento gremial voluntario para hacer efectivo el cupo de consumos y recargos autorizados en este término municipal en el próximo año de 1907, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrán los contribuyentes examinarle y en su caso presentar por escrito las reclamaciones que crean asistirlas, pasado el cual no serán atendidas.

Palacios del Alcor 24 de Diciembre de 1906.—El Alcalde, Benito Cieza.

Ayuntamiento constitucional de Olmos de Pisuegra.

Formado el padrón de cédulas personales para el próximo año de 1907, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante cuyo plazo podrán los interesados examinarle y reclamar en su contra cuanto crean oportuno, en observancia á cuanto determina el vigente reglamento é instrucción de 27 de Mayo de 1884.

Olmos de Pisuegra 21 de Diciembre de 1906.—El Alcalde, Francisco Rodríguez.

Ayuntamiento constitucional de Población de Cerrato.

Terminado el padrón de cédulas personales de esta localidad para el año de 1907, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales podrá ser examinado por cuantos lo tengan por conveniente y presentar las reclamaciones de agravios que tengan lugar, pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Población de Cerrato 23 de Diciembre de 1906.—El Alcalde, Cosme Torres.

Ayuntamiento constitucional de Pedrosa de la Vega.

Formado por esta Secretaría el padrón de cédulas personales para el próximo año de 1907, se halla expuesto al público en la misma por término de ocho días, á fin de que los contribuyentes inscritos en dicho documento puedan examinarle y presentar las reclamaciones que á su derecho convengan, advirtiéndose que transcurrido el tiempo señalado no se admitirá ninguna.

Pedrosa de la Vega 23 de Diciembre de 1906.—El Alcalde, Genaro González.

MINISTERIO DE HACIENDA.

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR.

Secretaría.—Ley de 30 de Julio de 1904.—Relación núm. 74.

Relación de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 7 del actual, y que se publica en cumplimiento y á los fines del art. 20 de la instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

Obligaciones preferentes.—Grupo primero.—Concepto A.
Haberes personales.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

NOMBRE DEL ACREEDOR.	CLASE ó CATEGORÍA.	IMPORTE del crédito. — Pesetas.
Juan Porras Igeño.....	Soldado.	93 90
Manuel Molina Martínez.....	Idem.	25 90
Hilario Pomar Cid.....	Idem.	206 60
Angel González Arroyo.....	Idem.	49 70
José Bárbulo Montero.....	Idem.	202 10
Antolín Caba Muelas.....	Idem.	99 25
Angel Lucio Alonso.....	Idem.	106 55
José Díez Cuevas.....	Idem.	97 35
Juan Benito Vitoria.....	Idem.	22 55
Florencio Vicente Bruera.....	Idem.	120 35
Pedro Estebe Sabaté.....	Idem.	34 20
Nicolás Cebrián Navarro.....	Idem.	123 80
Remigio González Riera.....	Idem.	68 55
José Vilalta Avilés.....	Idem.	69 95
Anastasio Ruíz Romero.....	Idem.	149 2
Isidoro Campos Benito.....	Idem.	153 40
Ramiro López Ferrero.....	Idem.	82 95
Roque Maza Pérez.....	Idem.	45 35
Ramón Revoreda Pedraza.....	Idem.	125 90
Pedro Gutiérrez Guerejeta.....	Idem.	170 60
Francisco Barceló Ruvet.....	Idem.	118 10
Ferriolls Torrellas Luis.....	Idem.	20 95
Miguel Llopis Ciment.....	Idem.	283 2
José Parra Arce.....	Idem.	69 70
Buena Ventura Roca Fons.....	Idem.	98 80
José Fernández Hernández.....	Idem.	158 95
D. Antonio.....	Segundo Teniente.	396 10
Martín Pérez García.....	Soldado.	25 35
Pablo Cejudo Fuentes.....	Cabo.	100 05
José Oliver Brunet.....	Soldado.	66 60
José Rodríguez Rama.....	Idem.	559 35
Fernando Peiró López.....	Idem.	67 45
José Cubells Ciuraneta.....	Idem.	11 60
Eusebio Cabré Anglés.....	Idem.	76 30
Joaquín Folque Muria.....	Idem.	84 95
José Matamores Martí.....	Idem.	92 45
Longino Belart Galcerán.....	Idem.	26 56
José Navas Armora.....	Idem.	33 95
José Castellnou Trilla.....	Idem.	138 55
Emilio Tarragó Ferrer.....	Idem.	78 89
Juan Puignou Jover.....	Idem.	164 15
Antonio Mora Jové.....	Idem.	104 95
José Martínez Ponce.....	Idem.	163 2
Juan Masbernat Bellmunt.....	Idem.	156 85
Baniguo Ginot Masot.....	Idem.	159 25
Francisco Mayo Colomé.....	Idem.	312 35
Juan Velasco Díaz.....	Idem.	155 15
José Manrique Griñana.....	Idem.	1378 70
Manuel Murcia Hernández.....	Idem.	59 45
Domingo Benefa Mestres.....	Idem.	341 50
Francisco Vallverdú Valdrich.....	Idem.	335 40
José Muñoz Guerrero.....	Idem.	253 55
Francisco Bores Menesterol.....	Idem.	196 20
Hermenegildo Gual Roig.....	Idem.	31 35
Francisco González Sánchez.....	Idem.	398 67
Gaspar Arias Pineda.....	Idem.	1 90
José Mari Mari.....	Idem.	395 70
Ignacio Grau Martí.....	Idem.	94 60
Juan Jové Recaséns.....	Idem.	180 60
Pedro Pérez Mayol.....	Idem.	205 95
Sebastián Caldentey Ramón.....	Idem.	328 55
José Vallés Alcón.....	Corneta.	219 63
Cristóbal de San Leandro.....	Cabo.	88 02
D Gregorio Carvajal Martínez.....	Primer Teniente.	623 75
Manuel Fernández Gómez.....	Soldado.	112 55
Manuel Angel Colorante.....	Idem.	188 90
Tomás Barrigón Valentín.....	Cabo.	52 75
Fermín Díez Muñoz.....	Soldado.	22 70
Cayetano Montero Agra.....	Idem.	122 80
Manuel López Vila.....	Idem.	32 85

NOMBRE DEL ACREEDOR.	CLASE ó CATEGORÍA.	IMPORTE del crédito. — Pesetas.
Antonio Mariscal Quero.....	Soldado.	14 25
Benito Monja Aquituri.....	Idem.	154 50
Julio San Miguel Molledo.....	Idem.	100 45
Siro González Fernández.....	Cabo.	154 2
Gregorio Sanabria Garrido.....	Soldado.	23 70
Gabino Caamaño Freire.....	Idem.	124 15
Plácido González Pérez.....	Idem.	176 95
Emilio Fernández Suárez.....	Idem.	183 55
Sabino Pichel Rodríguez.....	Idem.	46 20
David del Hoyo Celorio.....	Idem.	73 2
Antonio Vigo Camisa.....	Idem.	79 05
Romón García Cano.....	Idem.	24 25
Lorenzo Serveto Barajón.....	Idem.	90 2
Bernardo Sánchez Etulain.....	Idem.	146 90
Alejo Mendoza Chocarro.....	Idem.	163 2
Leoncio Aragón Domínguez.....	Idem.	52 05
Manuel Redondo Carmona.....	Idem.	116 25
Antonio Prado Espeso.....	Cabo.	219 60
Joaquín Rodríguez Fernández.....	Soldado.	174 40
Juan Buey Márquez.....	Idem.	46 80
Juan Sánchez Girao.....	Idem.	277 15
Miguel Rasquini Expósito.....	Idem.	124 40
Lorenzo Oquendo Lorente.....	Idem.	161 05
Antonio Rojo Alfonso.....	Idem.	201 10
Eleuterio González González.....	Idem.	85 65
D. Ramón López Crego.....	Segundo Teniente.	537 70
Eduardo Rodríguez Hernández.....	Soldado.	118 65
Cárls Gómez Alvarez.....	Idem.	37 85
Rafael Cea González.....	Idem.	311 70
Juan Zubillaga Nalda.....	Idem.	100 15
Matías González Méndez.....	Idem.	112 10
D. José Sánchez Morgaz.....	Teniente Coronel.	94 65
Enrique Gutiérrez de Abajo.....	Primer Teniente.	200 2
Manuel Souto Ferreiro.....	Soldado.	208 45
Leoncio Espinosa Díaz.....	Idem.	112 25
Antonio Fernández Valle.....	Idem.	6 50
Balbino Valcárcel Brutamo.....	Idem.	232 40
Antonio Barco Guerra.....	Idem.	201 55
Valeriano Robles Martínez.....	Idem.	92 50
José Jiménez Rayo.....	Idem.	86 15
Agustín Díaz Carmona.....	Idem.	161 55
Antonio Espinosa Gutiérrez.....	Idem.	34 55
Antonio Barragán Romero.....	Idem.	153 70
Julian Ubeda Aragonés.....	Cabo.	266 70
Emilio García García.....	Soldado.	54 45
Manuel Chamorro Alvarez.....	Idem.	11 2
Jacinto Real Durán.....	Idem.	2 80
Ceferino Sacristán Veneros.....	Idem.	125 20
Antonio Andrés Expósito.....	Idem.	675 25
Joaquín Alvarez Vitado.....	Idem.	111 40
Rafael Palomo López.....	Idem.	224 50
Juan González Galindo.....	Idem.	91 20
Mariano Olalla Sanz.....	Idem.	325 85
Juan González Franco.....	Idem.	121 40
Francisco Zallada Vázquez.....	Idem.	286 50
Pablo Arribas de la Cruz.....	Idem.	99 75
Cárls Caro Flores.....	Idem.	125 25
Rodrigo Sánchez Moreno.....	Corneta.	142 2
José Serra Costa.....	Soldado.	242 40
Agustín Font Roigé.....	Idem.	116 55
Amadeo Fauro Ferrando.....	Idem.	112 75
Eugenio Hernández Villar.....	Idem.	116 75
Olegario Ocejo Colsa.....	Idem.	108 65
Manuel Borges Serrano.....	Corneta.	43 85
Angel García Niño.....	Soldado.	13 90
Juan Martínez Bellón.....	Idem.	131 05
Pedro Vergara Rosque.....	Idem.	240 49
Rafael Jiménez Castro.....	Idem.	85 85
Antonio Vergara Ramírez.....	Idem.	62 35
Antonio Terri Rubio.....	Idem.	58 15
Lorenzo de la Iglesia.....	Cabo.	54 95
Pedro Muñoz Martín.....	Soldado.	95 80
Onofre Galeote Montilla.....	Idem.	84 80
Ildefonso Rojano Ríos.....	Idem.	6 55
Pedro Mora Ruiz.....	Idem.	45 2
José Arranz Narváz.....	Idem.	208 85
Miguel Merdrau Tineo.....	Idem.	72 70
José del Río Perea.....	Idem.	158 40
Francisco Martín Berdugo.....	Idem.	64 20
Juan Romero Ortega.....	Idem.	286 50
Basilio Pérez Caballero.....	Idem.	113 60
Tomás Fernández Zarza.....	Idem.	131 05
Victor Mohedano Bartolomé.....	Idem.	98 55
Felibiano Santiago González.....	Idem.	57 70
Francisco Nieto Martín.....	Idem.	130 65
Francisco Domínguez Baeza.....	Idem.	160 85

(Se continuará.)

Ayuntamiento constitucional de Palencia.

Extracto de los acuerdos tomados por dicha Corporación municipal en las sesiones celebradas durante el mes de Noviembre de 1906.

Día 9.

En segunda convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ignacio Martínez de Azcoitia con asistencia de ocho Sres. Concejales, dió principio la ordinaria correspondiente al día 7 con la lectura del acta de la anterior, que sin discusión y por unanimidad fué aprobada.

Dada cuenta del despacho ordinario, S. E. acordó:

Subvencionar con 150 pesetas á la Escuela de adultos de la Propaganda Católica, con 50 á la Dominical de Señoras y destinar 25 pesetas para fomentar la Biblioteca del Círculo de Obreros.

Aprobar el dictamen de la Comisión especial respecto de la aplicación del producto de las inscripciones de Propios (prévia autorización) en la ejecución de las obras de abastecimiento de aguas.

Que las Comisiones de Obras y Hacienda, estudien y propongan las modificaciones de que puedan ser susceptibles las condiciones económicas que han de servir de base para la contratación en pública subasta de las referidas obras.

Quedar sobre la mesa para su estudio el dictamen emitido por la Comisión especial para el establecimiento de una tahona reguladora.

Pasar á informe del Arquitecto municipal y Comisión de Policía urbana una instancia de D. Francisco Simón, en la que solicita el necesario permiso para abrir un hueco en la fachada de la casa núm. 5 de la calle San Francisco.

Conceder á la Sra. Priora de las Religiosas Carmelitas y D.^a Angela Salcedo la perpetuidad de dos sepulturas en el Cementerio general de esta Ciudad.

Autorizar á D. Juan A. Gullón para rodear con barras de hierro sobre zócalos y pilastras de piedra otra sepultura de dicho sagrado recinto.

Pasar á informe del Sr. Capellán y Comisión del Cementerio una instancia de D. José Vigil, en la que suplica se reconozca á su favor la propiedad sobre tres sepulturas del referido Cementerio.

Prestar trigo del Pósito á varios labradores que lo tienen solicitado, negándosele á otros por falta de suficientes garantías.

Que el Sr. Regidor Síndico informe en una instancia de los herederos de D. Romualdo Martín, contratista que fué de las obras del grupo Escolar del paseo del Salón, suplicando se les reconozca con personalidad suficiente para continuar percibiendo las cantidades que al expresado contratista se le adeudan.

Pasar á informe de la Comisión

de Hacienda una cuenta producida por el Agrimensor D. Francisco Coloma por el aforo de los vinos de la cosecha del año actual.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 14.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ignacio Martínez de Azcoitia y con asistencia de diez Sres. Concejales, dió principio la ordinaria de este día con la lectura del acta de la anterior, que sin discusión fué aprobada.

Dióse cuenta de los asuntos pendientes de despacho y el Ayuntamiento acordó:

Prestar la más decidida, eficaz y activa cooperación para la realización del 6.^o Congreso Regional de la Federación Agrícola, que ha de celebrarse en esta Ciudad en el año de 1907, designando al Sr. Alcalde, D. José Germán y D. Luis Hurtado para que en representación de este Ayuntamiento formen parte de la Comisión organizadora de dicho Congreso.

Pasar á informe del Sr. Arquitecto municipal y Comisión de Policía urbana una comunicación del Señor Gobernador civil, con la que remite el proyecto para el aprovechamiento de un salto de agua del río Pisuega en término de Reinoso y transmisión de energía eléctrica á esta Ciudad.

Autorizar á D. Francisco Simón para la apertura de un hueco en la fachada de la casa núm. 5 de la calle San Francisco.

Que el Arquitecto municipal y Comisión de Policía urbana informen en una instancia de D. Lino González Ansótegui, en la que pretende se le conceda licencia para colocar un mirador y modificar los huecos de la fachada de la casa núm. 23 de la calle de los Herreros, y en otra de D. Fulgencio García solicitando autorización para construir una acometida á la alcantarilla general de la calle San Juan, para servicio de la casa núm. 29 y 31 de la calle Mayor principal.

Prestar trigo del Pósito á varios labradores que lo tienen solicitado.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el mes de Octubre último, á los efectos de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley Municipal.

Designar por sorteo á D. Felipe Alonso y D. Martín Ortega para cubrir dos vacantes ocurridas por fallecimiento en la Junta municipal.

Que permanezca sobre la mesa para conocimiento de los Sres. Concejales, el proyecto de presupuesto para 1907, formado por la Comisión de Hacienda.

Satisfacer del capítulo de imprevisos los gastos de jornales devengados por la extracción de aguas del pozo de las Mendozas.

Que el Arquitecto municipal proceda con urgencia al estudio y formación del proyecto y presupuesto

de una alcantarilla de servicio general para la calle de la Escuela, continuándola por la Mayor antigua para desembocar en la de Marqués de Albaida.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto.

Día 21.

Constituido el Ayuntamiento en sesión pública con diez Sres. Concejales presididos por el Sr. Alcalde D. Ignacio Martínez de Azcoitia, dió principio la ordinaria de este día con la lectura del acta de la anterior, que por unanimidad fué aprobada.

Dada cuenta del despacho ordinario, la Corporación acordó:

Autorizar al Sr. Alcalde para que proceda á anunciar la subasta para la enajenación del edificio Teatro, por hallarse inútil para dicho servicio.

Manifestar al Sr. Inspector de Hacienda de esta provincia, respecto al expediente de investigación del Teatro, que el Ayuntamiento se atiene á lo que acerca del particular tiene ya expuesto á la Inspección y Delegación de Hacienda.

Conceder permiso á D. Fulgencio García para construir una acometida á la alcantarilla general de la calle de San Juan, para servicio de la casa números 29 y 31 de la calle Mayor principal.

Reconocer á la testamentaria y herederos de D. Romualdo Martín, contratista que fué del grupo Escolar del paseo del Salón, la personalidad necesaria para percibir las cantidades que á dicho contratista se adeudan.

Pasar á informe de la Comisión de Hacienda una solicitud de D. Ulpiano Ortega, en la que reclama se le satisfagan treinta y cinco pesetas por piedra de adoquín facilitada á este Municipio.

Prestar trigo del Pósito á varios labradores que lo tienen solicitado.

Adicionar al padrón de vecondad á D. Genaro Beltrán y familia que así lo desean.

Aprobar la cuenta de gastos ocurridos con motivo de las ferias de Pentecostés y San Antolín, disponiendo se satisfaga su importe.

Aprobar el dictamen emitido por la Comisión especial nombrada al efecto para el establecimiento de una tahona reguladora.

Designar las Comisiones que con el Sr. Alcalde han de constituir la especial de caridad con objeto de socorrer durante el invierno á la clase desvalida.

Día 22.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ignacio Martínez de Azcoitia, con asistencia de trece Sres. Concejales, dió principio esta sesión extraordinaria con objeto de discutir el proyecto de presupuesto ordinario para el año de 1907, presentado por la Comisión de Hacienda, el que con ligeras modificaciones fué aprobado por la Corporación, disponiendo per-

manezca expuesto en Secretaría por espacio de veinte días, sometiéndole después á la aprobación definitiva de la Junta municipal.

Y no teniendo otro objeto esta sesión extraordinaria, se dió por terminada.

Día 30.

En segunda convocatoria se constituyó el Ayuntamiento con siete Señores Concejales presididos por el Señor Alcalde D. Ignacio Martínez de Azcoitia, dando principio la ordinaria correspondiente al día 28 con la lectura del acta de la anterior del mismo orden y de la del 22, que por unanimidad fueron aprobadas.

Dióse cuenta del despacho ordinario y S. E. acordó:

Pasar á informe de la Comisión de Policía urbana y Obras el proyecto formado por el Sr. Arquitecto municipal para la construcción de una alcantarilla colectora por la calle Mayor antigua y ramales secundarios por las de la Escuela, Zurradores, Doctrinos y plazuela de San Miguel.

Autorizar á D. Ricardo Beltrán para rasgar dos huecos en la fachada de la casa núm. 7 de la calle Panaderas.

Autorizar á D. Juan A. Gullón para cortar un árbol del paseo de los Frailes, previo ingreso de 25 pesetas en la Caja municipal, ordenándole disponga la limpieza de cunetas construidas en dicho paseo.

Adicionar al padrón municipal á Don Marcelo Herrero que así lo solicita.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 12 de Diciembre.

S. E. el Ayuntamiento, en sesión de este día, acordó aprobar el anterior extracto, disponiendo se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para que sea publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la misma en virtud de lo preceptuado en el art. 109 de la ley Municipal.

Palencia 24 de Diciembre de 1906.—El Secretario, Nazario Vázquez.—V.^o B.^o—El Alcalde, Ignacio Martínez de Azcoitia.

Ayuntamiento constitucional de Villajimena.

Se anuncia vacante la plaza de Guarda municipal del monte de esta villa, con el haber anual de 250 pesetas, que cobrará el agraciado de este Municipio por trimestres vencidos, en 1907.

Los aspirantes á ella presentarán sus instancias en la Secretaría de este Ayuntamiento durante ocho días, pues una vez pasados los mismos no se admitirá ninguna por justa y legal que sea.

Villajimena 27 de Diciembre de 1906.—El Alcalde, Simón Tarro. —El Secretario, Claudio Estéban.

Imprenta de la Casa de Expositos y Hospicio Provincial.